

La «dignidad» de la Caballería en el horizonte intelectual del s. XV

El tema de la caballería en el siglo xv, por su amplitud y complejidad, merece más espacio y dedicación que la que permiten los estrechos límites de un artículo. De todas formas no he querido dejar pasar la oportunidad de ofrecer aquí mis avances sobre una cuestión en la que trabajo en la actualidad, y es la prolongación de estudios anteriores míos; realicé la tesis doctoral sobre la caballería, si bien durante un período diferente: los primeros siglos de la Edad Media¹.

Centraré mi atención en las cuestiones conceptuales que interesaron enormemente al siglo xv, una época en la que la especulación crítica sobre la realidad cotidiana se abre paso de la mano de un conocimiento cada vez más profundo y mejor fundado de ciencias como la lingüística, la filosofía o la historia.

La primera característica que se pone de manifiesto al tratar el tema de la caballería es esa —tantas veces aludida— complejidad del mismo. Bajo el epígrafe de «Caballeros» se agrupa una multitud de estatutos distintos que suponen una disparidad de condiciones. Ciertamente, esa disparidad es heredera de la que comienza a gestarse en los primeros tiempos de la Reconquista, pero no se debe olvidar que con el correr de las centurias el abanico se va enriqueciendo con nuevos aportes exigidos, las más de las veces, por las necesidades militares, otras por las aspiraciones de promoción de determinados grupos sociales².

¹ La tesis está publicada por la Universidad Complutense con el título *Infanzones y Caballeros. Su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.

² Entre los numerosos títulos que tratan del tema merece destacarse *La Caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*, Madrid, 1980. La

Es, sin duda, la profusión de grupos de caballeros la que mueve las lucubraciones de los tratadistas del xv hacia la clarificación del origen y significado de un vocablo —caballería— que, por otra parte, les es enteramente familiar.

Probablemente sea Alonso de Cartagena quien con mayor rigor y precisión discorra sobre el problema, al tratar de responder a la pregunta que acerca de cuestiones relacionadas con el mismo le ha dirigido Iñigo López de Mendoza³. Sus puntualizaciones resultan muy interesantes, aunque a nosotros pudieran parecernos en algún momento lugares comunes. El sabio obispo de Burgos comienza afirmando lo que todos sabemos, que el término «caballero» procede del latino *miles*. Y añade un comentario que resulta mucho más original, dando la medida de la profundidad del autor: el vocablo se ha prestado, desde la antigüedad, a confusiones, por cuanto en su acepción más general significa algo tan amplio como «defensor de la República». Más aún, advierte que la voz «caballero» es aplicable a todo contendiente, tanto al comprometido en luchas de orden espiritual como a aquel que lo está en combates de carácter temporal. Considera a los primeros miembros de un orden especial, el de la «caballería desarmada», y menciona como incluidos dentro de ella a los «sacerdotes orando delante del trono divino; e a los letrados alegando delante de los tribunales humanos», puesto que ambos «trabajan por escapar a los que son en peligro». Caballería armada y caballería desarmada coinciden en tener «sus votos, provisiones e juramentos, segunt que en la recepción de las órdenes, grados e officios a cada uno conviene»⁴.

Continúa el de Cartagena en su designio clasificador, precisando que el vocablo «caballero» —traducción al romance de la voz latina *miles*⁵— ha llegado a poseer un amplio abanico de acepciones porque dice textualmente: «en este reino entre los de a cavallo hay una diferencia que en pocas partidas se falla —es a saber, que unos son a la guisa e otros a la gineta, e segunt costumbre comun, el de la guisa

autora, María Dolores Cabañas González, dedica el último capítulo al estudio del Cabildo de guisados de Caballo, agrupación de caballeros villanos con los mismos honores y derechos que los nobles de linaje.

³ El marqués de Santillana propone una serie de cuestiones que le sugiere la lectura de los clásicos y la visión de la sociedad de su tiempo. De esas cuestiones destacaremos dos: «qual e quanta sea la dignidad del officio de cavallero, e sus preheminiencias e prerrogativas, ... e por quales raçones este oro que trahen los cavalleros en collares, en cintas, en espadas, en espuelas e en otras cosas, mas que otros lo deven traer» («Questión» en *Prosistas castellanos del siglo XV*, vol. 1, tomo CXVI de la BAE, págs. 235 y 236, Madrid, Atlas, 1959).

⁴ *Ibid.*, pág. 239.

⁵ Mostrando un buen conocimiento filológico, Alfonso de Cartagena señala hasta qué punto resulta impropia la utilización del vocablo *miles* (en latín simple soldado) para designar al contendiente a caballo. *Ibid.*, pág. 241.

decimos ome de armas, e al otro ginete—»⁶. No parece muy de acuerdo el obispo con el equívoco que podría originarse al aplicar el término «caballero» a ambos grupos militares, y para evitarlo propone que se les designe con la expresión «combatientes de a cavallo».

Todavía posee la palabra que le preocupa una acepción más, con un significado reducido y pudiéramos decir «cortesano», ya que, en efecto, para el obispo y la mayor parte de los hombres de su tiempo la voz caballero adquiere su más genuina significación cuando se predica del guerrero armado por el rey⁷. Ahora bien, esa «cavallería solemne, que se da por orden e dinidat»⁸ tiene sus exigencias, que Alonso de Cartagena no duda en recordar: disciplina en la hueste, valor en el combate y en todo momento obediencia absoluta a los jefes. Más aún, el docto obispo reclama, si llegare el caso, el sacrificio de la vida: «el buen cavallero que su sacramento quiere guardar, deve tener en poco su vida, quando sintiere que a defensión de la ley, o servicio u honor de su Rey, e provecho e bien de su tierra compliere morir o poner en aventura su vida: e si non lo face, vive contra su profesión, como el fraile que quebrante la su regla»⁹.

Por estos derroteros va a continuar discurriendo el talante especulativo del siglo xv: acerca del «orden» de la caballería y de su código moral; en torno al oficio militar y al honor que confiere a quien lo practica. Con estas cuestiones se abre paso en la literatura del xv el controvertido tema de la «nobleza» o «fidalguía» y el aún más viudioso de la relación entre el honor nobiliario y de estirpe y el honor personal; honor heredado y honor conquistado y mantenido. Especulaciones estas que aunque no sean una novedad que aporte la centuria, sí se presentan de forma distinta, enriquecidas con el bagaje de lecturas eruditas que los tratadistas frecuentan, manejan y gustan de exhibir. Alonso de Cartagena, Diego de Valera, Rodrigo de Arévalo o Juan Rodríguez del Padrón conocen y esgrimen con toda soltura a Aristóteles y a Séneca; a Bartolo y los textos sagrados; las leyes de Partidas y los ejemplos de la Historia, tanto clásica como medieval, descollando su interés por la propia del reino de Castilla. Nos encontramos, en fin, con una efervescencia disquisitiva que viene motivada por una doble complejidad: la propia de la sociedad española y la derivada del horizonte ideológico en el que el xv se mueve¹⁰.

⁶ *Ibid.*, pág. 241.

⁷ Pertenece también al «orden», cualquier otro caballero armado por quien esté capacitado para hacerlo. *Ibid.*, pág. 241.

⁸ *Ibid.*, pág. 240.

⁹ *Ibid.*, pág. 242.

¹⁰ Sobre esta cuestión véase de Ottavio Di Camilo, *El Humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, 1976. El autor dedica a Alonso de Cartagena todo el V capítulo de su obra.

En efecto, la centuria ha recibido elementos nuevos de filosofía moral y social que pesan sobre todos y cada uno de los aspectos de la vida. En este sentido aún tendremos ocasión de analizar un factor más, la antinomia evidente entre los postulados ideales de la caballería y el real cumplimiento de los mismos por parte de quienes se dedican a la profesión de las armas e incluso de aquellos investidos del «orden».

Pero volvamos al análisis del vocabulario de la mano de los tratadistas. Todos ellos admiten que el oficio militar reporta nobleza —«onor, gloria y fama», dirá Diego de Valera¹¹—. Un interrogante se abre de inmediato: ¿Qué virtud tiene ese ejercicio para enaltecer tanto a quien lo practica? La respuesta a la cuestión —que interesó a la época tanto como nos interesan a nosotros cuestiones similares— la ofreció a sus contemporáneos y a la posteridad Rodrigo de Arévalo. El será quien en su *Vergel de los príncipes* dedique extensas páginas a glosar las excelencias del arte de la guerra. En doce puntos que nosotros resumiremos en siete enumera las bondades de la «gloriosa milicia»:

- a) Las armas guardan libertad y vida¹²;
- b) por ellas se alzan los reinos y gracias a ellas esos mismos reinos son defendidos y conservados¹³;
- c) por su ejercicio se ensanchan los reinos «fasta venir a imperios e a una sola monarchía del mundo»¹⁴;
- d) con ellas se gana el triunfo de la victoria¹⁵;
- e) las armas y la guerra alcanzan el beneficio de la paz¹⁶;
- f) las armas engendran virtudes en el hombre que las empuña¹⁷;
- g) ellas sirven para guarda y protección de las cosas sagradas y mediante su ejercicio el hombre se entrena para los combates espirituales¹⁸.

Y si excelente y magnífica es la profesión militar en general, ¿qué grado de bondad no alcanzará la práctica de la misma a caballo, que es, sin duda, la sublimación del deporte de la guerra? Por todo ello no es de extrañar que Diego de Valera considere la caballería

¹¹ La afirmación se incluye en la «Epístola XV» que contiene la respuesta del tratadista a una cuestión planteada por los Reyes Católicos en julio de 1480, Ed. BAE, tomo XCVI, vol. I, de los *Prosistas castellanos del siglo XV*, pág. 19.

¹² *Ibid.*, pág. 318. Corresponde a la que el autor denomina «la tercera excellencia».

¹³ *Ibid.*, («quinta excellencia»).

¹⁴ *Ibid.*, («cuarta excellencia»).

¹⁵ *Ibid.*, pág. 319 («septima excellencia»).

¹⁶ *Ibid.*, pág. 318 («sexta excellencia»).

¹⁷ *Ibid.*, pág. 319 («octava excellencia»).

como la «dignidad más común en el mundo»¹⁹ y dedique a ella un extenso capítulo de su *Espejo de verdadera nobleza*.

El tratadista concede interés prioritario al análisis de la caballería como orden. Así, comienza el décimo capítulo de su obra enunciando las tres consideraciones que tuvieron en cuenta «los antiguos començadores de la muy noble orden de cavallería»:

- A) «Amor del bien público».
- B) «Deseo de atribuir honor devido a la virtud».
- C) «Dar a la orden devidos ministros e servidores»²⁰.

El juramento de guardar los deberes exigidos en un código de elevado sentido moral convierte al caballero que lo presta en un guerrero investido de una nobleza superior, la que otorga el «sacramento» de la caballería.

En la Castilla de finales del Medievo, el concepto de nobleza, que Diego de Valera asimila al de hidalguía²¹, es algo más complejo que una simple preeminencia o dignidad atribuida al militar que ajusta su conducta a la norma establecida y por él aceptada. Es un concepto controvertido, ambiguo y, por ende, polémico. A aclarar sus contenidos dedican denodados esfuerzos los más brillantes tratadistas. Valera, espoleado tal vez por las constantes interpelaciones que sobre el tema le dirigen tanto el rey como los nobles, se aplicó a redactar el escrito que comentamos. El *Espejo* es, en efecto, un análisis minucioso y esclarecedor del concepto que da nombre a la obra, desde un doble prisma: el que corresponde al umbral teórico e ideal y el referente a la realidad cotidiana.

Trataré de sintetizar en pocos párrafos su contenido, pero previamente, y como punto de arranque, permítaseme recordar los comentarios que el vocablo «nobleza» sugieren al anónimo autor de las *Partidas*. Es fácil comprobar que el concepto no ha desarrollado aún su potencial complejidad. «Et nobles son llamados en dos maneras, ó por linage ó por bondat: et como quier que linage es noble cosa, la bondat pasa et vence». Curiosamente, no se hace alusión en el texto a la autoridad como fuente de nobleza²².

Pero volvamos al xv y al *Espejo*. Diego de Valera acepta con Bartolo tres clases de nobleza: teologal, natural y civil²³. De las tres es la última, obviamente, la que interesa a nuestro autor, y a ella va a dedicar sus atenciones preferentes.

¹⁸ *Ibid.*, pág. 322 («honsena» y «dozena excellencia»).

¹⁹ *Ibid.*, pág. 105.

²⁰ *Ibid.*, págs. 105-106.

²¹ «Nobleza civil, o fidalguía vulgarmente llamada», *Ibid.*, pág. 95.

²² *Partida II*, título IX, ley VI.

²³ A su definición dedica el autor los capítulos II, III y IV. *Ibid.*, págs. 92-94.

Según Valera, la fuente de esa nobleza civil es el príncipe: «Nobleza es una calidad dada por el príncipe, por la qual alguno parece ser más acepto allende los otros onestos plebeos», dirá, siguiendo al célebre jurista italiano²⁴. Pero hay algo más: Mosén Diego no puede ignorar que la condición nobiliaria se hereda, y el testimonio del filósofo —que él recoge— es terminante en este sentido («Nobles parecen ser aquellos cuyos progenitores virtuosos fueron e ricos»²⁵). Ahora bien, el juicio de Aristóteles no es el único a tener en cuenta. A través de su recorrido por las autoridades, y merced a la observación del sentimiento común en su época, Valera descubre que son varios los criterios esgrimidos como fuente de nobleza:

- a) Riqueza y heredamientos.
- b) Buenas costumbres.
- c) Valentía²⁶.

Como las demás clases de nobleza, la civil puede ganarse o perderse. Hay que comenzar advirtiendo que son las mujeres las más expuestas a la pérdida de la condición nobiliaria, por afectarles una formalidad generalísima que, desde luego, no alcanza a los hombres. La mujer noble que se casa con un plebeyo abandona su estado primero. Bien es verdad que, en contrapartida, cualquier plebeya abandona su situación deprimida mediante matrimonio con un noble²⁷. De ello se deduce una consecuencia que no comenta Valera, pero que nosotros podemos inferir fácilmente: el estatuto de la mujer, salvo en contadas excepciones, no deriva de su propia condición, sino de la del hombre que en cada momento tiene autoridad sobre ella o bajo cuyo amparo vive. En un sentido más general, la peculiar forma de aplicación del estatuto nobiliario al género femenino lleva a nuestro tratadista a señalar este caso como particular dentro de la regla universal según la cual la nobleza deriva de la virtud, y así lo formula con toda claridad: en ellas «acaesce averse dignidad o nobleza sin vicio o virtud»²⁸.

Como acabamos de ver, no podía ignorar Valera las exigencias de orden ético preceptivas para mantener la condición nobiliaria. En este sentido será de nuevo Aristóteles la autoridad cuyo testimonio mejor se acomode a los designios del tratadista. Nuestro autor recoge al respecto un postulado del filósofo en el que se asegura que

²⁴ *Ibid.*, págs. 92-93.

²⁵ *Ibid.*, pág. 90.

²⁶ El primer criterio lo recoge el tratadista de Juan Bocaccio, el segundo procede de Boecio, *Acerca de la consolación*. La última opinión la recoge Valera «de la gente vulgar». *Ibid.*, págs. 90-91.

²⁷ *Ibid.*, pág. 93.

²⁸ *Ibid.*, pág. 101.

sólo «el honor es galardón de la virtud», y sólo a los virtuosos debe ser dado²⁹. Pero existen, además, otras opiniones igualmente dignas de consideración. Santo Tomás asegura que peca mortalmente el príncipe que otorga dignidades a quien no las merece, y ello en virtud del siguiente principio: la dignidad es la manifestación de la honra que debe prestarse a los virtuosos³⁰.

En definitiva, la virtud personal (entendida en el sentido de la *virtus* latina, voz derivada de *vis*: poder, capacidad para...) aparece como requisito imprescindible para la adquisición del honor y la nobleza, puesto que —recordemos— ese honor deriva de la tal virtud.

La conservación de las dignidades adquiridas por vía de linaje depende igualmente del mantenimiento de una línea de conducta honesta, «ca por los delictos viene la infamia, e por la infamia la dignidad e nobleza se pierde»³¹. En este sentido, Diego de Valera se muestra tajante. Además de la frase ya apuntada, poseemos otros testimonios igualmente expresivos de su modo de pensar. Así, cuando se autointerroga sobre si actos nefandos otorgan dignidad, responde afirmativamente, siempre que el que la reciba «viva virtuosamente, ca en otra manera perdería la dignidad o nobleza», «que aunque virtuosamente retorne a bivir, jamás puede recobrar la nobleza o fidalguía si por el príncipe no es restituido»³².

Ahora bien, el problema no está resuelto. En la panorámica del xv aparecen otras realidades que no son sino la explicitación de esa vieja antinomia entre el plano ideal y el plano real. La nobleza civil o hidalguía, al ser transmisible por herencia, resulta, en la práctica, independiente de cualquier «virtus» personal.

No sólo eso; es cierto que las críticas a la deshonrosa conducta de los caballeros son múltiples en todos los autores de la Baja Edad Media, pero lo más grave es que los tratadistas, en su penetración analítica, acentúan los rasgos diferenciadores entre la caballería antigua y la de su siglo, evidenciando la decadencia de la institución. El propio Valera se extiende en una serie de comparaciones entre el comportamiento del guerrero a caballo de su época y el de las centurias anteriores, que resulta muy poco halagüeño para los primeros. El docto escritor acusa a sus contemporáneos de auténticos crímenes atentatorios contra el espíritu de la caballería. Asegura que se busca el «orden» para no pechar, para robar en su nombre, para

²⁹ *Ibid.*, págs. 93-94. Argumenta Aristóteles que es ésta la única dignidad que conviene a los virtuosos.

³⁰ *Ibid.*, pág. 93.

³¹ La afirmación del autor está respaldada por juicios semejantes de Bartolo y de Alfonso X en la *Partida II*, título XXI, ley IV. *Ibid.*, pág. 98.

³² Ed. BAE, págs. 101, 102.

señorear la república. Las costumbres caballerescas se han transformado en rapiña y tiranía³³.

Pero con ser graves las críticas hasta aquí vertidas, no completan el panorama; el impropio comportamiento de los caballeros, aparte de conculcar los principios generales de la ética, quebranta los modelos de conducta secularmente previstos para ellos. Diego de Valera responsabiliza de esto a las riquezas en un doble sentido: la ambición de poseerlas y el deseo de exhibirlas. En efecto, por causa de lo primero se desprecian las honestas ocupaciones tradicionalmente unidas al ejercicio de las armas y se buscan otras más lucrativas; en razón de lo segundo el caballero prefiere gastar en joyas lo que debiera reservar para armamento y cabalgadura³⁴.

Rodrigo de Arévalo, más moderado en el tono, no deja por ello de deslizarse alguna invectiva contra el comportamiento de los militares de su siglo. Hombre político, prefiere atacar los rasgos externos, evidentes a todo el mundo, y pasar por alto el talante moral de sus contemporáneos nobles. De esta forma, al tratar en la consideración XVII de su *Suma de la política* de cuáles deben ser las cualidades y los bienes de fortuna de los caballeros, inserta el siguiente comentario, lleno de mordacidad: los caballeros de «agora» «gastan más en una ropa o en un pequeño anillo que en todas sus armas; así mismo más gastan en guarniciones superfluas que no en la principal armadura, ca a las veces trahen muy fermoso penacho y de gran valor y trahen las armas de vil precio»³⁵. No es la anterior una crítica aislada ni gratuita. Algo más adelante Arévalo exhorta al buen caballero a cuidar su arnés más que su ajuar. «Deve ser todo cavallero bien armado y mal vestido», dirá en frase tajante. Es cierto que toda la prédica del autor sobre la recta conducta del guerrero a caballo se cimenta sobre una exigencia de austeridad: austeridad en la mesa, con las mujeres y, por supuesto, en el vestido.

³³ *Ibid.*, pág. 107. «Ya son mudados por la mayor parte aquellos propósitos, con los quales la cavallería fue comenzada: estonce se buscaba en el cavallero sola virtud, agora es buscada cavallería para no pechar; estonces a fin de honrar esta orden, agora para robar el su nombre; estonce para defender la república, agora para señolerarla; estonce la orden los virtuosos buscaban, agora los viles buscan a ella por aprovecharse de solo su nombre. Ya las costumbres de cavallería en robo e tiranía son reformadas.»

³⁴ *Ibid.* Continúa Valera en frases que no pueden ser más expresivas; «ya no curamos cuánto virtuoso sea el cavallero, mas cuánto abundoso sea de riquezas; ya su cuidado que ser solía en conplir grandes cosas es convertido en pura avaricia; ya no envergüençan de ser mercaderes e usar de oficios aun más desonestos, antes piensan aquestas cosas poder convenirse; sus pensamientos que ser solían en sólo el bien público, con grant deseo de allegar riquezas por mares e tierras son esparzidos». Insistiendo en la misma idea acude al ejemplo de los antiguos que «mas deseavan cavallos e armas que ropas e joyas» (*Ibid.*, pág. 106), y predica que «así como el ábito non faze el monje, así lo dorado no faze el cavallero» (*Ibid.*, pág. 107).

³⁵ Ed. BAE, pág. 277.

Tras el análisis del concepto de «nobleza», la exposición de las exigencias éticas aparejadas a la dignidad y la determinación de la fuente de la misma, pasa Diego de Valera a plantear un abanico de cuestiones de orden práctico. Todo indica que dichas cuestiones preocupaban a los hombres de entonces tanto como los problemas teóricos. Las reseñaré por el gran interés de sus enunciados y de las respuestas a que dan lugar.

- a) En el caso de que alguno consiga dignidades en razón de sus vicios, ¿tales dignidades le hacen noble?
- b) Si la nobleza se pierde por el delito, ¿se recupera con el retorno a la vida honrada y honorable?
- c) ¿Heredan los bastardos la nobleza o hidalguía?
- d) ¿Mantienen los conversos a la fe cristiana la nobleza que poseían en su ley o secta?
- e) ¿Cuánto tiempo dura la nobleza de linaje?

Planteadas las cinco interrogantes, el mismo Valera se ocupa de exponer las respuestas que le sugiere una detenida meditación.

Ya hemos visto como resolvía el primer interrogante —uno de los más arduos si tenemos en cuenta sus implicaciones políticas— con un inteligente y práctico sesgo de la doctrina del Filósofo: «nobleza» no significa, no es, «virtud» en sí, sino señal de virtud, en el pasado, en el presente o en el tiempo por venir. Por tanto, el príncipe puede otorgarla a cualquiera, en la esperanza de que la virtud deseada se convierta en realidad. Bien es verdad que tampoco en esta comprometida coyuntura olvida el tratadista las exigencias de orden ético que requiere la dignidad. Recuerda al respecto la frase de Boecio: «la nobleza... parece ser inpuesta necesidad a los nobles que no desvien de la virtud de sus progenitores» y recoge el juicio de Bartolo, para quien los nobles que viven viciosamente deben ser tenidos por más viles que los demás, así como otros comentarios de Séneca de parecida índole³⁶.

Con relación a la segunda cuestión, también señalamos la postura tajante de nuestro autor: nadie puede recobrar la nobleza perdida si el príncipe no se la restituye.

Sobre el tema de cuáles de los hijos heredan la nobleza del padre, Diego de Valera se define dentro de una línea de pensamiento que es, por otra parte, la más común entre las gentes de su época. Podrán ser hidalgos los hijos bastardos; los espúreos, no, salvo que sean legitimados por el príncipe.

³⁶ Al tratamiento de estas cuestiones dedica Valera el capítulo IX del *Espejo*, ed. de la BAE, págs. 101 a 105.

Por lo que se refiere al cuarto punto, el relativo a la hidalguía de los conversos, la solución también es sencilla. Al adherirse al cristianismo ven acrecentada la dignidad que tuvieran de nacimiento, ya que, por el bautismo, adquieren la nobleza teológica de la que antes estaban privados.

De nuevo surge el problema político al abordar el autor la cuestión quinta. Buscando la solución a la interrogante planteada, mosén Diego acude al terreno jurídico y a la autoridad de Bartolo. Por esta vía resuelve que la nobleza se hereda hasta el cuarto grado por línea directa (la reciben hasta los biznietos), salvo en el caso de reyes, duques, condes o barones, que la mantienen de generación en generación, para siempre. Ahora bien, la costumbre en Castilla no es ésta. Aquí cualquiera puede ser hidalgo en cuanto pruebe que sus padres y abuelos no pechaban, no siendo obstáculo para recibir esta condición un oficio vil o una conducta deshonrosa.

A tenor de lo anterior, el capítulo se cierra con un lamento por la decadencia de la institución. Valera propone como remedio un más riguroso control de las dignidades y la definitiva adecuación entre nobleza espiritual y temporal. «Ca si los nobles cierto sopiesen que viciosamente biviendo perderían la nobleza e dignidades, guardarse y an de faser tales cosas»³⁷.

Juan Rodríguez del Padrón abordará las mismas cuestiones que hemos analizado hasta aquí en su *Cadira de onor*, también titulada *Tratado de la nobleza o fidalguía*. En un tono menos polémico, adalador incluso para con la aristocracia, intenta buscar solución a la antinomia verdadero honor-falso honor; honor personal-honor social, pudiéramos interpretar nosotros, forzando, desde luego, los conceptos del autor. El primero está simbolizado en la «muy alta Cadira del onor», «vergel de merescimiento», donde crecen «dos plantas frutuosas, virtud e nobleza, en nombre diversas, en frutos semejables». El segundo, en «la silla del falso onor», allí tienen su morada «dos salvajes plantas, ficción e fortuna»³⁸. Este planteamiento, que parece encaminar al autor por las sendas de las más rigurosas exigencias morales, se resuelve, sin embargo, en un tratado justificativo de la antigua nobleza titulada.

Una vez presentada la cuestión, Juan Rodríguez se detiene a desentrañar el significado de ese término ambiguo por demás que es el de «nobleza». No se muestra demasiado original en sus puntos de partida, acude al criterio de las autoridades de rigor y admite, con ellas, cuatro clases de nobleza: «theológica, moral, política, vulgar»³⁹. Fácilmente se percibe que esta clasificación ha añadido un concepto

³⁷ *Ibid.*, pág. 105.

³⁸ Utilizo la edición de las *Obras Completas* del autor preparada por César Hernández Alonso, Madrid, Editora Nacional, 1982, pág. 260.

más, el de «nobleza vulgar», a la que propone Diego de Valera. Mayor personalidad demuestra el autor cuando recuerda que en España el vocablo se emplea para designar a la más alta clase social. Digámoslo con las palabras de la obra: «los menores nobles son llamados fidalgos e gentiles onbres, e los mayores en nuestros días son llamados nobles»⁴⁰. Estos últimos son los que interesan a nuestro escritor, los hombres que ostentan esa nobleza llamada política, cómo justifican su posición, en qué basan sus preeminencias y, en definitiva, qué relaciones existen entre la nobleza política y la moral.

Permítase seguir el hilo de su argumentación. Tras anotar la doctrina de una serie de figuras para las que la nobleza es virtud, y sólo los virtuosos merecen el calificativo de «nobles», manifiesta su disconformidad con este postulado tan distante de los hechos reales, aduciendo un argumento que a él le parece concluyente: «la virtud sola por sí nunca es nobleza, aunque la nobleza alguna vez es virtud». Juan Rodríguez interpreta en esa frase el pensamiento de Santo Tomás, para quien, recordemos, la nobleza no es verdadera virtud, sino señal de ella⁴¹. Por todo lo anterior no tiene nada de particular que Rodríguez del Padrón se adhiera con todo entusiasmo a la opinión de Bartolo, ya conocida por nosotros, según la cual sólo la autoridad del príncipe puede hacer nuevos nobles⁴². Ahora bien, a su juicio, otros requisitos —claridad de linaje, buenas costumbres y antiguas riquezas— deben sumarse a aquél⁴³. A este respecto resulta llamativa su exigencia, que, por otra parte, no es nada nueva, de cuatro generaciones para purgar lo que él llama «oscuridad del linaje»⁴⁴.

Pese a todo, no se decide nuestro autor a suprimir de raíz el valor de los «honores» sobre el buen comportamiento de los hombres en general y de los militares en particular. Aduce, acudiendo una vez más al testimonio de los antiguos, que la esperanza de galardón estimula la virtud. Sin embargo, también los honores tienen su faceta negativa, porque si la posibilidad de un premio alienta en los

³⁹ *Ibid.*, pág. 263. Sobre la clasificación de Diego de Valera, véase la nota 23 del presente trabajo.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 261.

⁴¹ *Ibid.*, págs. 266-267. La misma cita la recogía Diego de Valera de Aristóteles. Véase *supra*, pág. 8.

⁴² *Ibid.*, pág. 268.

⁴³ *Ibid.*, pág. 269.

⁴⁴ *Ibid.*, «aunque el príncipe e el principado pueden proveer de algunas dignidades que traen consigo previlejos e principio de nobleza e otorgar por ley o por palabra los tales privilegios, que non puedan fazer verdaderos nobles, ... pues noble no es, que tenga claridad del linaje; e por consiguiente, no será verdadero noble, ni lo serán los que dél descendieren, fasta la quarta generacion que sea purgada la oscuridad del linaje por olvidança, e por luenga possession de buenas costumbres e riqueza antigua con el título del príncipe o del principado se perscriva la nobleza».

caballeros un comportamiento idóneo, esto es, acomodado a las exigencias del código que se comprometen a guardar, la ausencia de recompensas desanima a los nobles y les induce incluso a emprender la senda del delito. Con estos argumentos, Vegecio, y tras él Juan Rodríguez, justifica la desastrosa conducta de tantos nobles titulados que, «seyendo forçados por la fortuna, cometen robos, furtos e varios delitos, por ende se fazen infames, e pierden la nobleza». Desde estos supuestos, es el hado adverso el que inclina a los nobles a quebrantar las más elementales normas de moral, un hado adverso que en algunos casos dificulta el mantenimiento de su posición social y en otros llega a poner en peligro la misma supervivencia, llevando a los afectados a desempeñar oficios «desonestos» o al «uso de las mecánicas artes». A consecuencia de esto último «así mesmo pierden la nobleza»⁴⁵.

Conviene señalar la ambigüedad manifiesta con que Juan Rodríguez emplea el término «nobleza» en las últimas frases. Nobleza moral y nobleza política llegan en ellos a confundirse a pesar de los denodados esfuerzos que previamente ha realizado el autor para diferenciarlos. Así resulta que actos infames ocasionan una pérdida de nobleza. ¿Política o moral?, cabe preguntarse. La respuesta, a mi parecer, es sencilla. Juan Rodríguez alude a una nobleza moral que al ser quebrantada motiva, o pudiera motivar, la recesión de los «honores» civiles, puesto que, en puridad de doctrina, sólo pueden ser fruto de la virtud⁴⁶. Similar interrogante se plantea en el caso de los oficios artesanos. ¿De qué género es la «nobleza» que se pierde con el desempeño de los mismos? Sin duda política, puesto que el hecho tiene trascendencia social. Y esa misma dimensión social posee el adjetivo «desonesto» aplicado a los oficios manuales.

Al compás de las anteriores consideraciones, nuestro tratadista ha ido desgranando sus ideas sobre la caballería, ideas que tampoco son muy originales. Si noble es el que recibe el título del príncipe, caballero es aquel al que le ha sido conferido el orden de la caballería, y sólo él. En efecto, lo mismo que las virtudes morales no otorgan por sí mismas nobleza a quienes las practican, nadie, por muy «estrenuo o valiente mançebo» que sea, «goza de los previllejos e libertades cavallerosas, fasta que por algund otro que pueda la orden resciba»⁴⁷. Pero ¿quién posee ese privilegio? Nuestro autor lo aclarará con todo detalle en un interesante párrafo que por su significación copiaré íntegramente:

⁴⁵ *Ibid.*, pág. 275.

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 274. El mismo autor ha dejado escrito que nadie posee verdadera nobleza si no da ejemplo de buenas costumbres (*Ibid.*, pág. 269).

⁴⁷ *Ibid.*, pág. 267.

«No sola mente los coronados príncipes pueden otorgar previlejos de nobleza por ley o por palabra, proveyendo de las tales dignidades, o armar caballeros en su señoría commo fuera della, mas cualquier otro príncipe sin corona, duque, marqués o conde, que pueda fazer ley, puede por la mesma vía, aunque no sea cavallero, ennoblesçer e armar»⁴⁸.

Se origina, por esta vía, una especie de hermanamiento entre nobleza y caballería, hermanamiento que no es casual, puesto que sólo se produce en aquellos casos en los que la caballería alcanza la consideración de dignidad. Estos pensamientos dan pie al tratadista para enumerar las dignidades reconocidas por las leyes humanas, que son: duque, marqués, conde y varón. A renglón seguido recuerda que, según las mismas leyes humanas, esas dignidades, incluyendo el orden de la caballería, «constituyen principio de nobleza».

Permítaseme terminar con el concepto del «onor» con el que comencé. Acabamos de ver que las dignidades políticas confieren «nobleza», sabemos que Juan Rodríguez postula que la nobleza es «virtud en efecto» y, por último, fruto de la virtud es el honor⁴⁹. Consecuentemente, no nos puede extrañar que los nobles no virtuosos ocupen la escala más baja del «onor»⁵⁰. Juan Rodríguez no se atreve a ir más lejos en su alegato. Es cierto que ha comenzado la *Cadira* definiendo el falso honor como sustentado sobre la ficción y la fortuna; que ha predicado cuatro requisitos para la ostentación de la auténtica nobleza; que entiende que la nobleza es más excelente en la tercera y cuarta generación; que la infamia significa la pérdida de la nobleza. Pues bien, todo ello no desemboca en una descalificación terminante del noble infame, sino en una definición personal nada rigorista, muy flexible y atenta a los intereses de la clase nobiliaria. Veámosla: «la nobleza es honorable beneficio por méritos o graciosa mente, de antiguos tiempos ávido del príncipe o por subcesión, que faze a su poseedor del pueblo ser diferente»⁵¹.

Lo que trasluce la *Cadira* es un sentimiento mezcla de recelo y menosprecio contra la nobleza reciente, la que debe su ascenso a la desorientación de los tiempos, la que aún no ha purgado por la vía de las generaciones «la oscuridad del linaje».

Al llegar a este punto del análisis no nos puede extrañar que en la literatura del siglo xv —doctrinal o no— el tema el comportamiento militar adquiera un notable desarrollo. Ciertamente no es este un

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 272.

⁴⁹ *Ibid.*, pág. 274. Glosando las *Etiças* recoge la frase: «El honor es merçed e gualardón del beneficio e de la virtud», y añade por su cuenta: «Por ende claro se prueba que el honor sea el verdadero fruto de la virtud.»

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 267. «E los tales nobles, no virtuosos, el más baxo grado de la famosa escala por do se viene a la muy alta Cadira de onor se vecen ocupar.»

⁵¹ *Ibid.*, pág. 282.

⁵² Todo el título XXI de la *Partida II* está dedicado al tema de la caballería.

motivo nuevo en nuestras letras; recordemos que Alfonso X dedicó en las *Partidas* un buen número de leyes a reglar la vida del caballero⁵². Ello, tal vez, en razón de que en el siglo XIII el código caballeresco ha cristalizado en un doble sentido: como ideal de vida y como axiología. Al tiempo aumenta el número de combatientes que lo conculca⁵³. La decadencia del XIV no hace sino acentuar el proceso.

Como hemos visto, la situación no parece haber mejorado en el siglo XV. Pero también hemos tenido ocasión de señalar que la caballería, la nobleza y las dignidades a ellas aparejadas, siguen siendo una realidad insustituible dada la estructura del ejército y de la sociedad en el Bajo Medievo. De ahí el interés de los tratadistas por intentar corregir desvíos y encauzar conductas, ofreciendo los modelos de comportamiento a seguir por parte de los denominados «defensores». También hemos podido comprobar la existencia de un estado de conciencia generalizado para el que es justo exigir a nobles y caballeros el cumplimiento de determinadas obligaciones, a cambio de la preeminente posición que ocupan. Más aún, hasta un autor tan moderado como Rodrigo de Arévalo cree conveniente recordar a «fidalgos y cavalleros» que «son dados al pueblo para defensión y no para opresión»⁵⁴. La frase es bien reveladora de hasta qué punto se ha echado en olvido lo que en tiempos se consideró la esencia misma del ejercicio de las armas.

A través del análisis de los diversos tratados ha sido fácil comprobar una perduración de los antiguos criterios y esquemas valorativos sobre el significado y misión de la caballería. Como novedad puede mencionarse la utilización del ropaje erudito que los escritores emplean en el deseo de fundamentar sus afirmaciones.

El principio fundamental, el que está fuera de toda duda y goza de secular aceptación es aquel que postula que la misión del caballero consiste en defender la «república». Como tal lo enuncia Alonso de Cartagena en la contestación a Iñigo López de Mendoza a la que aludíamos al comienzo del trabajo. El obispo de Burgos que se refiere, claro está, al «orden» de la caballería como máximo exponente de la asunción del código caballeresco, advierte que los modernos legistas, siguiendo a Acurcio, explicitaron el texto de la norma e incluyeron una serie de preceptos que se derivan del primero. Esos preceptos son: defensa de la ley, servicio del rey o del señor natural, protección de la tierra y del pueblo. Vimos cómo apurando las implicaciones al respecto, Cartagena, generalmente tan comedido en sus

⁵³ Por estos años también comienza la crítica al comportamiento de los caballeros. Recuérdese al respecto el *Debate de Elena y María* (ed. Ramón Menéndez Pidal, en «Tres poetas primitivos», Madrid, Espasa-Calpe, 1968).

⁵⁴ Ed. de la BAE, pág. 275.

juicios, lanzan la condena del caballero que incumple su compromiso defensor⁵⁵.

Doctrina muy parecida es la que se mantiene en la *Suma de la Política*. Su autor, Rodrigo de Arévalo, concreta en cinco puntos las obligaciones que el caballero debe comprometerse a guardar bajo juramento:

- a) Fidelidad y lealtad a Dios.
- b) Honra y defensa de la Iglesia.
- c) Obediencia y reverencia al rey o al príncipe.
- d) No huir ni rehusar la muerte por la salud de su rey y la República.
- e) Amparar y defender a las viudas, huérfanos y personas miserables⁵⁶.

En páginas anteriores, el mismo autor ha dedicado su esfuerzo a asesorar a sus interlocutores sobre las cualidades reclamables a los combatinetes a caballo y a sus jefes. A juicio de Arévalo, seis deben ser los rasgos definitorios del buen caballero:

- a) Fortaleza y coraje de corazón.
- b) Discreción y animosidad para guardarse.
- c) Ligereza para luchar y fuerza para sufrir los trabajos de la guerra.
- d) Presteza para herir.
- e) Adiestramiento en los ejercicios militares.
- f) Buen armamento y pobre vestimenta⁵⁷.

Las exigencias con relación al capitán son las mismas que para el caballero, pero en grado superlativo.

Además, conviene al buen caudillo ser «sabidor» de su oficio y versado en él mediante la frecuente lectura de las hazañas de los clásicos y la práctica personal de las mismas. También debe ser elocuente para animar a su hueste en las batallas. Aparte de todo, Arévalo le imagina sabio en «muchas particulares cosas que contecen en las guerras, de las cuales no se puede dar cierta doctrina». Así es primordial que sepa escoger tanto el buen lugar de acampada como el campo de batalla favorable, evitando el sol, el polvo y el viento. Por último, el buen capitán está obligado a guardar celosamente el orden dentro de su hueste, reprimiendo discordias, castigando «deleites y lujurias carnales» en tiempo de guerra, controlando los excesos en la comida y en la bebida. Todo esto en la idea de que el guerrero vicioso presta mal el servicio que de él se solicita, mien-

⁵⁵ Véase *supra*, nota 9.

⁵⁶ Ed. BAE, «Consideración XVIII», pág. 278.

⁵⁷ *Ibid.*, págs. 277-278, «Consideración XVII».

tras que «los virtuosos no perdonan a la vida cuando cumplen». Semejantes apriorismos se basan en la idea, enunciada por Aristóteles, de que «el caballero que mucho ama o dessea la vida y el bivar, ligeramente incurrirá en torpe *fuir*». Especiales consideraciones merece el vicio de la lujuria: debe ser reprimido con toda energía «ca las mugeres en todo tiempo, y más en la guerra, destruyen las fuerças de los cavalleros, y no solamente las fuerças corporales, más aun la fortaleza y animosidad de los coraçones, ca los amollenta y faze en-feminados y mugeriles»⁵⁸.

Pero de todos los vicios que empañan el antaño nobilísimo arte de la caballería, tal vez el que más preocupe a los hombres del xv sea el de la rapiña; y les preocupa tanto por lo que supone de transgresión del código caballeresco, como por los efectos políticos que pueden derivarse⁵⁹. Parece fuera de toda duda que las cuestiones que mueven parte de la literatura doctrinal del xv, aquellas sobre las que hemos visto extenderse a los tratadistas, son las mismas que acucian a la sociedad del momento; así nos lo descubren al hilo de sus narraciones cronistas, poetas y novelistas. No es mi deseo agotar un tema caudalósimo. Me permitiré sólo poner algún ejemplo.

En los *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, el célebre caudillo de la frontera aparece ante nosotros caracterizado como un celoso cumplidor de las obligaciones, ya militares, ya administrativas, que suponen su cargo; atento a las necesidades de aquellos que le están encomendados y dispuesto a prestar ayuda a cuantos cristianos cautivos se la solicitan desde tierra de moros. Bien es verdad que la existencia de Miguel Lucas, en la antesala del Renacimiento, se rodea de un halo de brillantez y suntuosidad, materializada en las magnificas fiestas que se celebran en la «corte» de Jaén⁶⁰.

Más teórico que el autor de la Crónica de Iranzo, Díez de Games, el escudero de don Pero Niño y su biógrafo, dedica los primeros capítulos de la obra a teorizar sobre la caballería. Concretamente, el capítulo VIII trata las cuestiones tradicionalmente relacionadas con la institución. Nada nuevo, por cierto; pero una frase resume todo el pensamiento del cronista:

«El buen cauallero, ¿qué á de aver? Que sea noble. ¿Qué es noble e nobleza? Que aya el corazón ordenado de virtudes... Ansí el buen cavallero virtuoso conbiene que sca cavyto, e prudente, e que sea judicante, e que sea atemperado, e mesurado, e que sca fuerte e esforzado; e con estas que aya grand fee en Dios e esperanza de la su gloria»⁶¹.

⁵⁸ *Ibid.*, págs. 271-274, «Consideración XIII y XIV».

⁵⁹ *Ibid.*, págs. 274-5. El autor dedica toda la Consideración XV al modo en que el capitán debe castigar los robos y rapiñas en tiempo de guerra. Recordemos asimismo las frases de Diego de Valera recogidas en las notas 33 y 34.

⁶⁰ *Vid.* la edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940.

⁶¹ Gutierre Díez de Games, *El Victorial*, edición Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, págs. 40-41.

Además mueve a nuestros escritores el deseo de otorgar el galardón de la fama a quienes por sus actos virtuosos se hicieron acreedores de él. Para Pérez de Guzmán, la buena fama es «el verdadero premio e galardón de los que bien e vertuosamente por ella trabajan»⁶², y aún se queja de la poca diligencia que siempre hubo en Castilla para guardar la memoria de los hechos antiguos. En muy semejantes términos se expresa Diego de Valera en su *Memorial*, repitiendo la idea ya expuesta en la obra doctrinal: el honor es premio de la virtud y sólo a los virtuosos debe ser concedido⁶³. Esa es la finalidad de la crónica. A tenor de sus esquemas conceptuales —y de sus inclinaciones políticas—, Diego de Valera se esforzará por adscribir a todos y cada uno de los personajes que trata ya en el bando de los buenos ya en el de los malos caballeros. No parece existir en el autor una conciencia maniquea; más bien su postura obedece a los presupuestos ejemplarizantes manifestados al comienzo de la crónica. Así, el más depurado exponente de un buen caballero es sin discusión don Fernando de Acuña, eximio practicante de las genuinas virtudes caballerescas. El hace realidad los axiomas de Rodrigo de Arévalo: la continencia en los actos de la vida allana el camino de la victoria. Virgen hasta los treinta años en que contrajo matrimonio demostró a los dieciséis, en combate, ser más diestro y valiente que los veteranos⁶⁴.

En el otro platillo de la balanza, Rodrigo de Marchena representa el colmo de los vicios y el riesgo del fracaso. Se trata de un hombre nuevo, de bajo linaje y costumbres deshonestas, que puso en peligro el Alcázar de Ciudad Rodrigo. No menos paradigmático resulta ser Pedro de Basurto, «quien se daba tanto a las mugeres, que pocas veces durmía en la fortaleza» de la que era alcaide. Por su culpa se perdió la plaza de Medinasidonia⁶⁵.

Noticias de robos, asaltos, violaciones, muestras, en fin, de la avaricia y despotismo de los nobles salpican las crónicas, dando la clave del grado de indignidad de extensos sectores de la caballería.

María Isabel PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO
(Universidad Complutense de Madrid)

⁶² *Generaciones y Semblanzas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979, pág. 6. Sobre el tema de la fama en Pérez de Guzmán plena actualidad las páginas que le dedicara María Roca Lida de Malquiel en su obra *La Idea de la fama en la Edad Media castellana*, Madrid, 1983 (primera edición de 1952), págs. 271-275.

⁶³ Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas*, ed. BAE, t. LXX, Madrid, Atlas, 1953, pág. 3.

⁶⁴ *Ibid.*, pág. 50.

⁶⁵ *Ibid.*, págs. 19 y 76.